INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 64/2019 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA EL NUEVO BLOQUE DEL HOSPITAL DE LUQUE- PLURIANUAL" ID N° 372.910.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TRECE** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 15:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LCO N° 64/2019 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA EL NUEVO BLOQUE DEL HOSPITAL DE LUQUE- PLURIANUAL" ID N° 372.910,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 11 de DICIEMBRE de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1.927** de fecha 15 de NOVIEMBRE de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 64/2019 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA EL NUEVO BLOQUE DEL HOSPITAL DE LUQUE- PLURIANUAL", ID N° 372.910.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas **mediante Memorándum DL N° 970/2019, Memorándum D.G. N° 293/2019 y el Memorándum DOC 532/2019**:

- **Lic. Jorge Cardozo**, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Elías Rodríguez,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Mirta Moran**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Ing. Gustavo Cuevas,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota D.A. N° 4633/2019 de fecha 15 de Noviembre de 2019, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano– Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud del MSPBS, solicita dar inicio al llamado para la adquisición de CAMAS HOSPITALARIAS PARA EL HOSPITAL DE LUQUE.

Por Memorándum –DPP-SP N° 1620/19 de fecha 15 de noviembre del 2019 el Dpto. de PAC y Presupuesto remite las documentaciones al Dpto. de Licitaciones para el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 64/2019 **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO BLOQUE DEL HOSPITAL DE LUQUE - PLURIANUAL",** cuyo llamado se encuentra cargado en la DNCP con ID N°- 372.910.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 372.910, por un importe total de G. **566.000.000.-** (guaraníes quinientos sesenta y seis millones) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el presente Ejercicio. –
Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL, los saldos correspondientes se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 11 de diciembre de 2019, 09:00 horas, observándose la recepción de 06 (SEIS) ofertas, las que se detallan a continuación:

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Depto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.A.I.E.S.

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **V y V S.A.** Aseguradora: EL SOL SEGUROS Monto: Gs. 17.000.000.- Póliza Nº: 1508005131 Vigencia: Desde el 11/12/2019 al 29/05/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 69.- Correo Electrónico: info@vyvsa.com.py	**Gs. 462.000.000.-**
2. **CHACO´I ICSA** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 16.500.000.- Póliza Nº: 1508003211 Vigencia: Desde el 11/12/2019 AL 08/06/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 57.- Correo Electrónico: licitaciones@chacoicsa.com/rocio.medina@chacoicsa.com	**Gs. 450.972.000.-**
3. **ALTAS TECNOLOGIAS S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 11.850.000.- Póliza Nº: 1508003213 Vigencia: Desde el 11/12/2019 AL 09/05/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 82.- Correo Electrónico: altecsa@altecsa.com.py	**Gs. 335.750.000.-**
4. **DYSA HEALTHCARE S.A.** Aseguradora: EL SOL SEGUROS Monto: Gs. 15.000.000.- Póliza Nº: 1508005132 Vigencia: Desde el 11/12/2019 AL 08/06/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 88.- Correo Electrónico: daniels@dysa.com.py	**Gs. 477.658.760.-**
5. **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES** Aseguradora: SEGURIDAD SEGUROS Monto: Gs. 24.000.000.- Póliza Nº: 25.1508.004202/0000 Vigencia: Desde el 11/12/2019 AL 19/05/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 102.- Correo Electrónico: central@trovatocisa.com	**Gs. 400.380.000.-**
6. **SOLUMEDIC S.A.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS Monto: Gs. 13.000.000.- Póliza Nº: 1508047863/000 Vigencia: Desde el 11/12/2019 AL 08/06/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 59.- Correo Electrónico: info@solumedic.com	**Gs. 376.000.000.-**

La empresa CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES deja las sgtes. Observaciones:

1. SOLUMEDIC: Presentó un formulario de Oferta que no es el requerido por la Convocante, siendo este documento sustancial.
2. V y V: Presento constancia SIPE en donde se puede observar que las DDJJ Art 40 y de Menores están vencidas y además no hallándose físicamente en la carpeta presentada siendo el mismo documento sustancial.

Sobre los puntos, este Comité evaluará lo mencionado en los apartados correspondientes de este Informe.

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter Proxler P.
Asesor Jurídico – Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	**V y V S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**CHACO´I ICSA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**ALTAS TECNOLOGIAS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**DYSA HEALTHCARE S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**CONSORCIOS SOLUCIONES HOSPITALARES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**SOLUMEDIC S.A.**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La oferta de la firma SOLUMEDIC S.A., no presenta el Formulario de Oferta conforme al documento que se encuentra publicado en el Portal de la DNCP y siendo este un documento sustancial la oferta de la misma queda DESESTIMADA.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

El Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo, representantes de las empresas VyV S.A.; CHACO´I ICSA; ALTAS TECNOLOGIAS S.A.; DYSA HEALTHCARE S.A.; CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARIAS Y SOLUMEDIC S.A. se encuentran registrados en la Base de Datos como funcionarios públicos. El resultado de la verificación se detalla en el cuadro a continuación:

N°	EMPRESA OFERENTE	TIPÓ DOCUMENTO	REPRESENTANTE	N° DE DOCUMENTOS	N° DE CONSTANCIA	OBSERVACION
1	VyV S.A.	C.I.	VANESSA BEATRIZ SCARONE ZARATE	2.387.565	1315067	NO REGISTRA DATOS
2		C.I.	MIRNA GRACIELA DIAZ GONZALEZ	1.212.824	1315069	NO REGISTRA DATOS
3		C.I.	ALBERTO ESTEBAN CABALLERO	2.517.199	1315070	NO REGISTRA DATOS
4	CHACO´I ICSA	C.I.	CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA	2.014.455	1315071	NO REGISTRA DATOS
5		C.I.	JUAN IGNACIO GONZALEZ BEDOYA	3.677.388	1315072	NO REGISTRA DATOS

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Elias Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

6	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	C.I.	MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS	3.757.965	1315073	NO REGISTRA DATOS
7		C.I.	LAURO MIGUEL BRITEZ LEGUIZAMON	3.424.620	1315075	NO REGISTRA DATOS
8	DYSA HEALTHCARE S.A.	C.I.	RICARDO HELLMERS FONSECA	424.973	1315077	NO REGISTRA DATOS
9		C.I.	FLORENCIA LLANO HELLMERS	608.021	1315094	NO REGISTRA DATOS
10		C.I.	RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO	1.455.624	1315078	NO REGISTRA DATOS
11		C.I.	GUILLERMO FEDERICO HELLMERS LLANO	1.580.571	1315079	NO REGISTRA DATOS
12		C.I.	VICENTE ANTONIO DEFELICE SACCARELLO	142.028	1315080	NO REGISTRA DATOS
13		C.I.	IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	2.156.784	1315081	NO REGISTRA DATOS
14		C.I.	ROSALINA VILLALBA DE PAREDES	857.684	1315082	NO REGISTRA DATOS
15	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	C.I.	JULIO CESAR TROVATO RETAMOZO	313.100	1315083	NO REGISTRA DATOS
16		C.I.	MARCIAL NUÑEZ GIMENEZ	2.201.385	1315084	NO REGISTRA DATOS
17		C.I.	ALBERTO IGNACIO BAEZ RODRIGUEZ	1.122.884	1315085	NO REGISTRA DATOS
18		C.I.	RODOLFO DARIO ARCE GODOY	1.167.297	1315086	NO REGISTRA DATOS
19		C.I.	CHRISTIAN VIDAL ARCE GODOY	923.855	1315088	NO REGISTRA DATOS
20	SOLUMEDIC S.A.	C.I.	LIZ ADOLFINA ISABEL CHAMORRO FERREIRA	1.831.412	1315089	NO REGISTRA DATOS
21		C.I.	VICTOR RAMON CABAÑAS FERNANDEZ	1.051.197	1315090	NO REGISTRA DATOS
22		C.I.	DIANA MARIA GONZALEZ PONESSA	1.842.103	1315091	NO REGISTRA DATOS

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de las respectivas constancias que corresponden a cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el punto N° 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado la comisión evaluadora procederá a analizar solo las primeras mejores ofertas.

5.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto los precios cotizados por la oferta más baja se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución 411/2018.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No se aplica, atendiendo a que no se cotizan bienes de origen nacional.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

- ✓ Mediante Nota DOC N° 1479/2019 solicitó al CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES las siguientes documentaciones:

  - Patente municipal vigente. **De la empresa TROVATO CISA.**
  - Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.
  - Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de EQUIPOS MÉDICOS donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió. **En los documentos presentados no consta el desempeño satisfactorio tal como se solicita en el PBC.**
  - Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente. **De la empresa TROVATO CISA.**
  - El oferente deberá presentar listado de productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPBS, en el que deberá/n constar/n constar el/los productos/s ofertado/s identificados con resaltador o constancia de la solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS no será causal de descalificación sin presentan listado son identificar el producto.
  - Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
  - Constancia de Visita técnica del sitio para la instalación o Declaración Jurada de conocer el lugar.
  - Garantía escrita de 1 año como mínimo de los bienes ofertados ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios.

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.860

Abog. Víctor E. Frontier P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

La firma remite las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

- ✓ Mediante Nota DOC N° 1495/2019 se solicitó aclaración al CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, en cuanto al Ítem 2:
  - ➢ Con relación al Ítem 2 "CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE", solicito se sirvan mencionar si la cotización incluye la provisión del colchón forrado para el funcionamiento correcto del equipo.

En tal sentido la firma manifiesta que la cotización del equipo incluye la provisión del colchón.

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
a) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
1. Documentos legales.	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
Patente municipal vigente.	
2. Documentos legales.	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

3. Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	
a) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	CUMPLE
b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General. NO APLICA.	N/A
Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años para contribuyentes del IRPC. NO APLICA.	N/A
Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años para contribuyentes de Renta Personal. NO APLICA.	N/A
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares (EQUIPOS MÉDICOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Presentación como mínimo de 3 (tres) copias autenticadas de Certificados o Actas de Recepción final de EQUIPOS MÉDICOS donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Depto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	N/A
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar comercializar y/o importar Dispositivos Medico Hospitalarios expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A
El oferente deberá presentar listado de productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSPBS, en el que deberá/n constar/n constar el/los productos/s ofertado/s identificados con resaltador o constancia de la solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS no será causal de descalificación sin presentan listado son identificar el producto.	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE
Habilitación vigente expedida por el MSPyBS, como importador/ comercializador/ distribuidor de dispositivos médicos	CUMPLE
Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS.	CUMPLE
Constancia de Visita técnica del sitio para la instalación o Declaración Jurada de conocer el lugar.	CUMPLE
Declaración jurada donde brinda dirección de correo electrónico oficial donde serán enviadas las órdenes de compra emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	CUMPLE
Garantía escrita de 1 año como mínimo de los bienes ofertados ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios.	CUMPLE

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abog. [illegible] Froxler P.
Asesor Jurídico – Unidad Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T. / D.O.C. N° 142/2019, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:-

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, (2016, 2017, 2017), no deberá ser negativo.

EMPRESA N° 05 CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES (TROVATO C.I.S.A.)

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	56.546.444.264 / 30.815.928.002	1,83	58.040.902.126 / 22.298.904.555	2,51	76.013.117.614 / 32.018.553.875	2,37	2,24	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	30.926.394.229 / 130.637.845.917	0,24	22.457.351.857 / 130.139.315.171	0,17	32.198.508.906 / 152.588.263.824	0,21	0,21	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	21.748.868.574 / 59.000.000.000	0,37	6.060.606.503 / 59.000.000.000	0,10	11.046.000.136 / 107.569.000.000	0,10	0,19	CUMPLE

EMPRESA N° 05' CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES (FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.)

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	9.003.999.256 / 4.162.348.506	2,16	15.959.810.532 / 3.245.255.429	4,92	16.872.672.188 / 3.589.947.536	4,70	3,93	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.162.348.506 / 9.178.306.956	0,45	3.245.255.429 / 16.162.277.459	0,20	3.589.947.536 / 17.265.391.883	0,21	0,29	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	436.066.186 / 1.600.000.000	0,27	2.897.957.537 / 10.000.000.000	0,29	759.127.189 / 10.000.000.000	0,08	0,21	CUMPLE

LIC. ANICIA G. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Página 3

Se observa que la oferta más baja cumple con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	400.380.000	100.095.000	4.325.276.000	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Lic. Jorge Pardozo M.
MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Walter E. [illegible]
Asesor [illegible] Dpto. [illegible] Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem 1 – PRIMERA MEJOR OFERTA: CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EQUIPO OFERTADO
1	CAMA MANUAL PARA PACIENTE	**Cama Manual para Paciente:** Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN Descripción: Cama articulada manual para pacientes con 3 funciones como mínimo. Características mínimas: • Fabricado en tubo de acero acabado al cromo o satinado con pintura epoxi, capacidad portante 200Kg mínimo. • Lecho de red de metal con colchon forrado en tela vinilica o similar lavable. • Soporte de porta suero regulable en altura • Barandillas plegables y retractiles • Ruedas direccionables, dos con frenos • Manijas de empuje envolventes Dimensiones: +/- 10cm Largo: 200 cm. Ancho: 90 cm. Alto: 85 cm. Garantía escrita de 1 año como mínimo ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios.	**Cama articulada manual para pacientes** Marca: PUKANG SMALL NURSE Modelo: A-5 Procedencia: CHINA Año de fabricación: 2019 **Según catálogo presentado se verifica**: - Con 3 funciones respaldo, rodilla y altura, - Estructura de tubo de acero recubierta con pintura epoxi, - Capacidad portante 220Kg (mejor), - Lecho de red con colchon lavable de 16cm de espesor, - Soporte de porta suero regulable en altura, - Barandillas plegables y retractiles, - 4 Ruedas direccionables con frenos de 125mm (mejor), - Manijas de empuje envolventes en las cabeceras Largo: 210 cm. Ancho: 94 cm. Alto: variable (mejor) Garantía escrita de 1 año como mínimo ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios.

Se verifica que en el **ITEM Nº 1**, la primera mejor oferta presentada por el CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, **CUMPLE** con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Item 2 – PRIMERA MEJOR OFERTA: CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EQUIPO OFERTADO
2	CAMA ELÉCTRICA PARA PACIENTE	**Cama Eléctrica para Paciente:** Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN Descripción: Cama articulada electrica para pacientes con 5 funciones como mínimo para uso en traumatología. Características mínimas: • Normas de calidad: FDA, CE o JIS al menos una de ellas • Fabricado en tubo de acero acabado al cromo o satinado con pintura epoxi, capacidad portante 200Kg mínimo. • Riel de 4 secciones. • Panel de control interconstruido o integrado en la baranda con sistema de seguridad para restricción de su operación por el paciente. • Posiciones: Fowler, Trendelemburg e inverso • Tabla plegable de cabeza y pie • Sistema de control a pedal • Dos Soporte de porta suero regulable en altura • Barandillas plegables y retractiles • Ruedas direccionables, dos con frenos • Con sistema de respaldo de bateria interna para todos los movimientos en caso de falla eléctrica • IXP 4 Nivel de protección contra ingreso de fluidos. • Bascula digital integrada, con sistema de TARA de ajuste a cero • Alimenación electrica: 220 VAC / 50Hz Dimensiones: +/- 10cm Largo: 200 cm. Ancho: 90 cm. Alto: 85 cm. Garantía escrita de 1 año como mínimo ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios.	**Cama Eléctrica para Paciente:** Marca: PUKANG SMALL NURSE Modelo: DA-2C Procedencia: CHINA Año de fabricación: 2019 **Según catálogo presentado se verifica:** - Con 5 funciones como mínimo, - Normas de calidad: TUV, ISO 13485 y FDA, - Fabricado en tubo de acero satinado con pintura epoxi, - Capacidad portante 250Kg (mejor) - Riel de 4 secciones, - Panel de control integrado en la baranda con sistema de seguridad para restricción de su operación por el paciente, - Posiciones: Fowler, Trendelemburg e inverso - Tabla plegable de cabeza y pie - Sistema de control a pedal - Dos Soporte de porta suero regulable en altura - Barandillas plegables y retractiles - Ruedas de 125mm direccionables, los 4 con frenos (mejor), - Con sistema de respaldo de bateria interna para todos los movimientos en caso de falla eléctrica • IXP 5 Nivel de protección contra ingreso de fluidos (mejor). • Bascula digital integrada capacidad 250Kg, con sistema de TARA de ajuste a cero exactitud +/-1% • Alimenación electrica: 220 VAC / 50Hz Largo: 210 cm. Ancho: 1075 cm. Alto: varible (mejor). Garantía escrita de 1 año como mínimo ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios. **Obs.: Verificado en nota del oferente, la misma menciona que el equipo ofertado incluye el colchón forrado.**

Se verifica que en el **ITEM Nº 2**, la primera mejor oferta presentada por el CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, **CUMPLE** con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

11. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la siguiente empresa por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	42191807-002	CAMA MANUAL PARA PACIENTE	Pukang /Small Nurse	China	Unidad	Unidad	18	6.910.000	124.380.000
2	42191807-001	CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE	Pukang /Small Nurse	China	Unidad	Unidad	10	27.600.000	276.000.000
									400.380.000

13. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	1 y 2.-	400.380.000.-

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: GUARANIES Cuatrocientos Millones Trescientos Ochenta Mil.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.

EN FECHA 26 DE DICIEMBRE FINALIZA ESTE INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR.

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPyBS

Lic. Jorge Cardozo
Representante de la DOC

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Ing. Gustavo Cuevas
Representante de la DGGIES

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Abg. Walter Troxler
Representante de la DGAF

Ing. Mirta Morán
Representante de la DGGIES

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 64/2019
"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA EL NUEVO BLOQUE " ID 372.910

							SOLUMEDIC					ALTAS TECNOLOGIAS S.A.				
Item	Codigo de catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	% de Variacion
1	42191807-002	CAMA MANUAL PARA PACIENTE	UNIDAD	UNIDAD	18	9.500.000	No Cotiza			-	(100)	No Cotiza			-	(100)
2	42191807-001	CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE	UNIDAD	UNIDAD	10	39.500.000	LINET	CHECA	37.600.000	**376.000.000**	(5)	ARI	CHINA	33.575.000	**335.750.000**	(15)
										376.000.000					**335.750.000**	

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Aboy. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Ministerio de Salud y Bienestar Social

Paraguay de la gente

			V&V S.A.					DYSA				
Item	Codigo de catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	% de Variacion
1	42191807-002	CAMA MANUAL PARA PACIENTE	AEGEA	CHINA	9.000.000	**162.000.000**	(5)	DOMETAL MUBI	COLOMBIA	9.561.620	**172.109.160**	0,65
2	42191807-001	CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE	AEGEA	CHINA	30.000.000	**300.000.000**	(24)	DOMETAL MUBI	COLOMBIA	30.554.960	**305.549.600**	(23)
						462.000.000					**477.658.760**	

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomedica

Abog. Walter E. Trexler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administracion y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Ing. Mirta Mordn
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

			CHACO'I					CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES				
Item	Codigo de catalogo	DESCRIPCION DEL BIEN	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	% de Variacion
1	42191807-002	CAMA MANUAL PARA PACIENTE	Mespa	Turquia	6.999.000	**125.982.000**	(26)	Pukang/Small Nurse	China	6.910.000	**124.380.000**	(27)
2	42191807-001	CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE	Mespa	Turquia	32.499.000	**324.990.000**	(18)	Pukang/Small Nurse	China	27.600.000	**276.000.000**	(30)
						450.972.000					**400.380.000**	

Lic. Jorge Cardozo M.
MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomedica

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.C.P. y B.S.

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO :" **ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA EL NUEVO BLOQUE DEL HOSPITAL DE LUQUE - PLURIANUAL"**

MODALIDAD: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 64/2019 ID: 372.910**

ADJUDICADO: **CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	42191807-002	CAMA MANUAL PARA PACIENTE	Pukang/Small Nurse	China	Unidad	Unidad	18	6.910.000	124.380.000
2	42191807-001	CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE	Pukang/Small Nurse	China	Unidad	Unidad	10	27.600.000	276.000.000
									400.380.000

Lic. Jorge Cañazo M.
MSPYBS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomedica

Abog. Walter E. Traxler
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.